



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2009157

Santiago, 28 de Diciembre de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se complementa la Orden de Compra N° 2009156, se adquieren a Farmacias Cruz Verde S.A. 30 bloqueadores solares para entregar a funcionarios que efectúan labores en terreno

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**
R.U.T.: 89.807.202
Dirección : ALMIRANTE GOTUZZO 92
Fono : 0 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	A292 BLOQUEADOR SOLAR	30	30.00	12122040040000	UN	30.00	1,672.26	0.0	50,168.00

El : CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 50,168.00
I.V.A. : 9,532.00
TOTAL : 59,700.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)